

## ASOCIACIÓN DE VECINOS PARQUE DEL MAR DE ALICANTE

Valencia, 30 de septiembre de 2021

**Asunto: Solicitud habilitación pasos provisionales dentro del recinto de la estación de Alicante-Benalúa.**

Estimado Sr. Pérez,

En respuesta a su atento escrito dirigido al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, registrado con el nº REGAGE21e00017483806 el día 7 de septiembre de 2021 y, remitido por este Organismo al ADIF, por ser la Entidad competente en este asunto, debo significarle lo siguiente:

La Entidad Pública ADIF lleva muchos años tratando con el Ayuntamiento de Alicante la integración urbanística y transformación de los suelos del recinto de la antigua estación de Alicante-Benalúa y, por ende, el desarrollo del Plan Especial OI-03 del Puerto, ello con mayor intensidad desde que se cedió gratuitamente al Consorcio Público Casa del Mediterráneo el uso del edificio de la estación en el año 2009. En los últimos meses se han mantenido a tal efecto varias reuniones con el Ayuntamiento.

Para mejorar la situación de esa zona de la ciudad, ADIF ya suscribió un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Alicante el 25 de septiembre de 2012. En virtud de este convenio, ADIF cedió anticipadamente de manera provisional 22.455 m<sup>2</sup> al Ayuntamiento para la "Ejecución del Acceso Sur a la Ciudad". Esta obra ya se ejecutó hace años, pero hasta la fecha el Ayuntamiento ha incumplido los compromisos que adquirió con ADIF en dicho Convenio.

En octubre de 2020 y en febrero de 2021 se mantuvieron nuevas reuniones con el Ayuntamiento y, ADIF propuso se suscribiera un nuevo Convenio que diera una solución a los incumplimientos mencionados (con la introducción de garantías efectivas para evitar que volviera a suceder lo mismo que con el convenio de 2012) y en el que se plantearan fórmulas viables para la integración urbanística de esos terrenos en la trama urbana, desbloqueando con ello el desarrollo urbanístico de los suelos ferroviarios incluidos en el citado Plan Especial OI-03. Desde entonces se han seguido manteniendo contactos a tal efecto si bien no ha habido avances significativos hasta la fecha. Entendemos, que con la suscripción de ese nuevo Convenio sería posible la cesión al Ayuntamiento de suelos adicionales a los 22.455 m<sup>2</sup> ya cedidos gratuitamente, previa declaración de innecesariedad y posterior desafectación.

D. G de Negocio y Operaciones Comerciales  
D. Patrimonio y Urbanismo  
G. de Área de Patrimonio y Urbanismo Este

C/ Xàtiva, 24  
46007 - Valencia

Tel. (+34)963537232  
Fax. (+34)963537118

www.adif.es



En este contexto, si ahora se valorara la posibilidad de habilitar pasos provisionales que permitieran conectar la Avenida de Elche con el Parque del Mar, habría que tener presente la circunstancia de que las infraestructuras ferroviarias existentes dentro del recinto de la estación de Benalúa, no se encuentran declaradas innecesarias para la explotación ferroviaria, encontrándose incluidas en el Catálogo de líneas Ferroviarias y tramos de la Red Ferroviaria de Interés General, como así establece la Orden FOM/710/2015, de 30 de enero. No es comparable por tanto, la situación que nos ocupa con las autorizaciones concedidas al Ayuntamiento para habilitación de pasos en los suelos liberados del recinto de la estación de Alicante Término.

Es cuanto puedo informarle sobre el particular.

Atentamente,

Francisco Selva García  
Gerente de Área